

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

34960 *Extracto de la Resolución de 6 de octubre e 2020, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se modifica la convocatoria de ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2020.*

BDNS(Identif.):512631

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/512631>)

Única. Cuantía:

Se incrementa el importe de la convocatoria de las ayudas para la organización de festivales o certámenes cinematográficos de reconocido prestigio que se celebren durante el año 2020 en España en 249.000 euros con lo que la cuantía total de la convocatoria asciende a la cantidad de 889.000 euros.

Esta modificación de la convocatoria en ningún caso implica la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver

Madrid, 6 de octubre de 2020.- La Directora General, Beatriz Navas Valdés.

ID: A200046303-1



Resolución de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se modifica la Resolución de 25 de junio de 2020, por la que se convocan ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2020.

Por Resolución de 25 de junio de 2020 se convocaron ayudas para la para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2020, dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

El creciente número de festivales y muestras cinematográficas de ámbito nacional e internacional aconsejan modificar la Resolución vigente mediante el incremento de la dotación económica consignada para estas ayudas a la organización de eventos cinematográficos. Actividades que, en definitiva, acercan el hecho cinematográfico a la ciudadanía y son por tanto una excelente herramienta para la promoción y la difusión de numerosas películas y punto de encuentro de productores y profesionales del mundo del cine.

Previendo esta contingencia la norma segunda.2 de la resolución de convocatoria de 25 de junio de 2020 establece la posibilidad de fijar una cuantía adicional por un importe máximo de 360.000 euros sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

La presente modificación se registrá por las siguientes normas:

Primera.- Se modifican los importes señalados en la norma segunda.2 de la Resolución de 25 de junio de 2020, Dotación e imputación presupuestaria, y se dotan con una cantidad adicional de SETENTA MIL (70.000) euros al concepto presupuestario 460 «Ayudas a la Cinematografía a través de corporaciones locales»; con una cantidad adicional de OCHENTA MIL (80.000) euros al concepto 472 «Ayudas a la organización de festivales nacionales e internacionales»; y con una cantidad adicional de NOVENTA Y NUEVE MIL (99.000) euros al concepto presupuestario 481 «Ayudas a la organización de festivales y mercados cinematográficos nacionales e internacionales», quedando las dotaciones finales de la siguiente manera:

24.103.460 335C «Ayudas a la Cinematografía a través de corporaciones locales»: 470.000 euros.

24.103.472 335C «Ayudas a la organización de festivales y mercados cinematográficos nacionales e internacionales»: 140.000 euros

24.103.481.335C «Ayudas a la organización de festivales y mercados cinematográficos nacionales e internacionales»: 254.000 euros.

Segunda.- Las modificaciones anteriores en ningún caso implican la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

El resto de las normas que conforman la convocatoria permanece inalterable.

Madrid, en el día de la fecha.
LA DIRECTORA GENERAL.
Beatriz Navas Valdés.